

COMUNICACIÓN DE NO CONTINUIDAD

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC-056-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITADOR DE EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA CORNARE

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluido el termino para presentar ´propuestas al proceso de solicitud DMYC 056 - 2022, se informa que no se presentaron proponentes

GERENCIA Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado

Que el día 18 de marzo, se publicaron en la página web del Canal los Términos de Referencia SOLICITUD INFORMAL DMYC 056 - 2022, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITADOR DE EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA CORNARE

Que el plazo máximo para presentar las cotizaciones era el día 28 de marzo de 2022 a las 14:00HRS, y para la fecha no se realizaron observaciones ni se presentó ninguna empresa.

Que de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad en el Titulo II: CONTRATACIÓN DE GASTOS, Capítulo I: PROCEDIMIENTO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, Numeral 5, literal f: “Cuando se haya solicitado las cotizaciones y no se presente ninguna o las que se hayan presentado no cumplan con las exigencias de la solicitud. Ante esta situación se puede solicitar cotización de manera directa a un proveedor”

Por lo expuesto anteriormente, se decide: Declarar la no continuidad del proceso DMYC 056 - 2022.